Santa Rosa, 6 de febrero de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 06/02/2023 acta Nro.03/2023, aprobó reparaciones varias en hierro en el Municipio de Santa Rosa.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 06/02/2023 acta Nro.03/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L" de \$ 13.688 I.V.A Incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 13.688 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L", RUT. 020351750015 por el concepto de reparaciones varias en hierro en el municipio, con fondos del FIGM, Literal B afectando al Proyecto "Mejoras de infraestructura", rubro 272.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RANIH OR

CONCEJAL Municipio Santa Rosa

Verónica Rerdomo Contella la Municipio Santa Rosa Enrique Marquisio Concejal ES COPIA FIEL